



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN TARDÍA DE LA UNIV. CAROLINA BETANIA CACACE VELY, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.101.758 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1106 del 21/02/2025 de la Univ. CAROLINA BETANIA CACACE VELY, con Cédula de Identidad N° 4.101.758 estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita INSCRIPCIÓN FUERA DE FECHA para el Primer Periodo Académico 2025.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que precisa de autorización para la matriculación fuera de fecha considerando el calendario general académico. La estudiante no cuenta con correlativas que impidan la inscripción.-

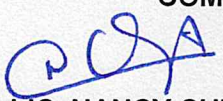
Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la inscripción tardía de la Univ. CAROLINA BETANIA CACACE VELY, con Cédula de Identidad N° 4.101.758 estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, para el Primer Periodo Académico 2025.-

Art. 2°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, con multa, de la presente Resolución hasta el día Martes 04 de marzo del 2025 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRA G.
Presidente del Consejo Directivo